Previas calidades prevenidas p.r dro. se abscribieron
en zedulas, las que se pusieron p.r los s.res nombrados
en pelo tillas de zera aturquesadas y echaron
en una zafa mediada de Agua, de la que se pa
saron a una cantara tambien mediada de Agua
adonde se le dieron diferentes bueltas, y p.r un niño
de corta edad, se saco una de dhas pelo tillas q. abierta
dezia = D.n Pedro Palazios Ayala = Y abiendose dado
diferentes bueltas a dhas pelo tillas dho niño saco
otra de ellas que abierta dezia. D.n Pedro Fr.z orozco =
Y continuando en dar otras bueltas a dhas pelo
tillas, dho niño saco otra de ellas que abierta de
zia, D.n Ju.o Pasqual orozco = y continuando
dar diferentes bueltas a dhas pelo tillas dho
niño saco otra de ellas, que abierta dezia =
D.n Pedro Chico de Guzman. Los quales quedar
on elegidos por tales Regidores dha villa para
dho año. Y se continuo dha eleccion en la for
ma siguiente

Jurado — Sus Mrds. de Igual conformidad nombra
ron por Jurado para dho año a Juan del campo
Marin y.no de Moreno Vine merito p.a dho em
pleo

Maiordomo de Propios — Sus Mrds. de una conformidad nombraron
por Maiordomo de Propios del Conzejo para dho
año a Diego Moreno Hurtado y.no de Muñoz
Vine merito para dho encargo

Alcaldes de la S.ta Hermandad — Sus Mrds. nombraron de Igual conformi
dad p.r Alcaldes de la S.ta Hermandad p.a dho año
a sus Mrds. D.n Andres Fr.z Iglesias, y D.n Fran.co
Marin Gonzalez

Deposit.o del Posito — Sus Mrds. de Igual conformidad Reelegian y